

Índice

Un castillo en la frontera de Aragón.....	249
Una guarnición armada reducida.....	250
Recinto exterior. Muros y puertas.....	251
Torre mayor.....	252
Habitaciones del alcaide y la guarnición.....	253
Aljibe.....	254
Abandono y destrucción.....	255
Relación de alcaides.....	255
Apéndice documental.....	256

EL CASTILLO DE PINTANO

Juan José Martinena Ruiz

Continuando nuestro recorrido histórico por los distintos castillos que en época bajomedieval poseía la corona de Navarra dentro del territorio de la antigua merindad de Sangüesa, nos ocuparemos en esta ocasión del de Pintano, que por hallarse situado en un lugar aislado y de no fácil acceso, es posiblemente uno de los menos conocidos.

UN CASTILLO EN LA FRONTERA DE ARAGÓN

Este castillo, que no aparece en la documentación hasta finales del siglo XIII, constituyó una posición avanzada del reino de Navarra en la línea fronteriza con el de Aragón. A veces figura como Castiel Pintano, e incluso como “la peña de Castiel Pintano”. En 1406 el recibidor hacía constar en sus cuentas el hecho de que “el dicho castieillo está redrado et apartado dos leguas de los logares poblados de Nauarra”. Y es que este aislamiento dificultaba seriamente el acarreo de materiales cuando había que hacer obras, como las que ese año se estaban ejecutando en el castillo¹. Pero sobre todo, esa localización alejada de los pueblos del valle de Roncal y próxima a lugares del reino de Aragón como Lorbes y Fago, entrañaban un estado de riesgo casi permanente, que se agravaba en momentos de tensión o de guerra con el reino vecino. Por eso, el alcaide de este castillo percibía como salario o *retenencia* unas cantidades en dinero y en trigo muy superiores a las que cobraban otros y que correspondían al más elevado de los niveles retributivos que pagaba la Corona por este concepto. Así, vemos que en 1290 percibía

1 Archivo Real y General de Navarra (AGN), Sección Comptos, Registro 285, fol. 68.

20 libras y 100 cahíces de trigo; a partir del año 1300, momento en que las retenencias se habían reducido para todos los alcaides, cobraba 15 libras y 75 cahíces; y tras la nueva ordenanza de Carlos II en 1350, que supuso un nuevo y drástico recorte de todos los salarios que pagaba el rey, el del alcaide de este castillo quedó fijado en 8 libras y 40 cahíces. En todos los casos, a pesar de las sucesivas reducciones, la cuantía seguía siendo de las más elevadas. El pago a los alcaides, por afectar a la seguridad y defensa del reino, se consideraba prioritario respecto a otros compromisos y gastos de la Corona; por eso, si en algún momento la *recepta*, es decir los ingresos ordinarios de la hacienda real, disminuía por cualquier motivo, se les pagaba de otras rentas o tributos distintos. Así vemos que al de Pintano se le pagó en 1417 de la tercia que debía al rey el almiradío de Salazar y en 1454 se mandó a los jurados de Isaba y Roncal que le pagasen con cargo al tributo de Erlanz y Arra.²

UNA GUARNICIÓN ARMADA REDUCIDA

A pesar de su estratégica situación, y de su relativo alejamiento de los lugares poblados de Navarra, su guarnición nunca fue especialmente considerable. Incluso en situaciones de riesgo, como en 1362, no pasaba de diez hombres, y el mismo número se mantenía en 1453, en época ya de las guerras civiles entre agramonteses y beamonteses. Cuando más numerosa llegó a ser, al menos hasta donde hemos podido averiguar, fue en 1461, año en el cual la integraban veinte ballesteros del valle de Roncal³. Estas guarniciones extraordinarias solían percibir su salario dentro de la modalidad conocida como *a gajes*; en 1462 ello les suponía tres florines al mes⁴. En tiempos de guerra o de peligro, se les enviaban, por el merino o el comisario designado para ello, víveres para que pudieran abastecerse el tiempo que permanecieran alerta en los castillos, y si esto no era posible, se requisaba el grano u otras vituallas en los pueblos más cercanos, que después se pagaban o se devolvían. En 1364, por citar un caso, Carlos II ordenó al tesorero que restituyese a los concejos de Burgui, Vidángoz, Roncal y Garde el trigo que se les tomó para los castillos de Burgui y Pintano a raíz de la toma de Salvatierra de Esca por los navarros⁵. En realidad, la mayor parte de los castillos de Navarra fueron concebidos más para la vigilancia que para la defensa del territorio, aunque esta segunda función también la ejercían en la medida de sus posibilidades. Por otra parte, los fronterizos servían también para el control y represión del contrabando. En 1345, el alcaide del de Pintano se quedó con la mitad de la mercancía que confiscó a ciertos mercaderes que trataban de

2 J. J. MARTINENA, *Castillos reales de Navarra. Siglos XIII-XVI*, Pamplona 1994, pp. 421-422 y 431-432.

3 J. J. MARTINENA, Ob. Cit. pp. 472-477. Dichos ballesteros formaban una compañía, que por entonces la mandaba el almirante del valle, Miguel Bereterra.

4 F. IDOATE, *Catálogo del Archivo General de Navarra (CAGN)*, Tomo XLVIII, docs. núm. 38 y 107

5 CAGN, tomo V, doc. núm. 472. También, en determinadas ocasiones, se les pagaba una ayuda especial para la compra de ropa y calzado. Los hombres de armas del castillo de Pintano percibieron por este concepto 10 libras por encima de sus gajes en 1454. CAGN, tomo XLVII, doc. núm. 628.

pasarla de Burgui a Salvatierra de Esca; la otra mitad, como era lo habitual, fue para la Corona⁶.

Pintano estuvo emplazado en la *kukula* del mismo nombre, un monte en cuya cima se aprecia claramente una especie de meseta de forma triangular, cerca de cuyo vértice más elevado, semiocultas por árboles, arbustos y matorrales, todavía son visibles algunas hiladas de piedra de lo que parece ser la base de la torre mayor, de planta cuadrangular, y apenas unos vestigios del muro que la rodeaba. Al igual que en Peña y en muchos otros castillos navarros, se ve que quienes los construyeron buscaban emplazamientos que, además de situados en posición dominante, fueran también agrestes o escarpados, de suerte que la propia configuración del terreno contribuyese en alguna medida a reducir en lo posible las obras de fortificación a realizar por los canteros y por tanto el coste de la construcción, con el consiguiente ahorro para la tesorería real, ya que era la Corona quien los construía y mantenía⁷.

Afortunadamente, la evidente escasez de los restos materiales conservados se ve compensada de algún modo con la relativa abundancia de noticias documentales que de este castillo, como de casi todos los otros que existieron en Navarra, guarda la sección de Comptos del Archivo Real y General de Navarra. Noticias que se refieren no solo al nombramiento de alcaides, pago de sus retenencias o asignación de guarniciones armadas, sino sobre todo a las obras que se hicieron en él a lo largo de los siglos XIV y XV. Los datos que nos aportan las partidas, que en su día se anotaron para el debido control y el pago de dichas obras, nos permiten hacernos una idea bastante aproximada de cómo era el castillo y los distintos elementos de fortificación y dependencias de servicio que lo conformaban.

RECINTO EXTERIOR. MUROS Y PUERTAS

El castillo de Pintano contaba originariamente con una empalizada o palenque de madera, que lo rodeaba a modo de barbacana y que se rehizo o reparó en 1319. Las cuentas de ese año registran un gasto de 44 libras, 13 sueldos y 4 dineros “por adobar et refazer el palenc derredor del castieylo”, incluyendo la madera comprada con esa finalidad y la mano de obra. Pero hay que advertir que esa cantidad, que sería muy elevada solamente para esta obra, incluye también la reconstrucción del palacio y de las garitas. La obra corrió a cargo del maestro Pedro Sanz de Alba⁸. La puerta de este *palenc* se rehizo en 1334 por los maestros carpinteros Eneco de Larrasoaña, Sancho de Eugui y Miguel de Garzarón⁹.

6 J. ZABALO, *La Administración del Reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona 1973, p. 179, nota 726

7 Varias fotografías aéreas y a nivel del emplazamiento del castillo, se pueden ver en I. SAGREDO, *Navarra, Castillos que defendieron el Reino*. Tomo I. Pamplona, 2006. Las noticias documentales que incluye sobre el castillo están todas sacadas del apéndice documental, única parte inédita de nuestra tesis doctoral, sin citar la procedencia sino solamente las firmas archivísticas.

8 AGN, Comptos, Reg. 19, fol. 53

9 AGN, Comptos, Reg. 34, fol. 158v

La puerta exterior del castillo, “el portal de fuera” como dice la cuenta de las obras, se construyó junto con el lienzo de muro en el que se abría, en 1344. El muro tenía “de un cantón ata el otro” –de lado a lado- una longitud de 25 codos, una altura de 8 codos y un grosor de codo y medio. El portal, de arco escarzano, estaba situado en medio de dicho muro y medía 4 codos de ancho y 5 de alto. El muro debía de estar asentado sobre un terreno en declive, porque las partidas de la obra se refieren a sus dos mitades como “del portal a yuso et a suso”, es decir hacia arriba y hacia abajo. En la parte superior contaba con “antepechos con sus mureznos”, que deben de ser los matacanes, que tenían de alto otros dos codos y medío. Las puertas se hicieron de madera de roble, con su tranca corredera hacia el interior para asegurar el cierre¹⁰. En 1405 se volvieron a reparar los antepechos y mureznos “de sobre el portal del muro de fuera” por mano de Domingo y Sancho Sendoa, mazoneros de Garde¹¹.

El muro exterior se reparaba en 1348. Las cuentas de ese año recogen la noticia de que hubo que tajar una peña “pora reparar la cerrazón del dicho castieylo”, para cuya labor se le pagaron al alcaide por orden del gobernador diez libras, aunque por lo visto él demandaba mayor cantidad¹².

TORRE MAYOR

La torre mayor fue objeto de una reparación importante en 1344. Ese año hubo que deshacer y luego reconstruir “de cal y canto” la parte alta de la misma en todo su contorno, en una altura de cinco codos, por haberse caído uno de sus ángulos o cantos, como se lee en las cuentas. Al propio tiempo se rehizo también la cubierta con madera, viga y cabrios de roble y tablas de haya, empleando losa de piedra sobre mortero de cal, y se rehicieron las almenas de piedra y cal “al derredor” de la torre, que medían tres codos de alto y los “mureznos de suso”, que como ya hemos dicho debían de ser los matacanes. En el interior se hicieron dos suelos con vigas y cabrios de roble, que separaban dos *cambras* o pisos, “con dos escaleras en las dichas dos cambras et otra escalera pora subir a la cubierta de la dicha torr”. De estos datos parece deducirse que tenía planta baja, dos pisos o cámaras con sus escaleras de comunicación y la cubierta con sus almenas y matacanes¹³. En 1352 se volvió a reparar la cubierta¹⁴. En 1405 se hicieron de nuevo importantes obras en la torre, a causa de un rayo que cayó en ella, que destruyó enteramente uno de sus cantones en una altura de 10 codos y una anchura de 14, que hubo que rehacer, junto con la cubierta, que estaba “caída et desbaratada”. Por las cuentas de la reparación sabemos que bajo dicho cantón tenía su lecho el alcaide y que

10 AGN, Comptos, Reg. 51, fol. 93v

11 AGN, Comptos, Reg. 285, fol. 68

12 AGN, Comptos, Reg. 59, fol. 76v

13 AGN, Comptos, Reg. 51, fol. 93v. F. Idoate da noticia de una reparación anterior, que al parecer tuvo lugar en 1332, a la vez con otras que se ejecutaron en otros castillos de la comarca. En este de Pintano trabajaron entonces seis maestros durante 15 días, colocando vigas de roble en la torre mayor y haciendo otras obras de menor entidad en el palacio y la bodega del castillo. CAGN, Tomo LI (Registros de Comptos), doc. 292.

14 AGN, Comptos, Reg. 71, fol. 85

“non auía otro cubierto do tener el dicho leyto, ni do estar”. Las obras las hicieron a destajo Domingo Sendoa y su hijo Sancho, mazoneros vecinos de Garde. Aparte de reconstruir la parte de muro destruida por el rayo, rehicieron la cubierta con madera, tablas y losa, “la dicha losa con buen mortero de calcina, porque los vientos han tan grant poder en aqueill logar, que la cubriçon de la dicha losa otrament non se podría retener”¹⁵.

En 1361, por orden de don Arnalt Remón, señor joven de Agramont, comisario real para la fortificación de los castillos, se construyó de nueva planta un cerco o recinto de piedra y cal rodeando la torre, “por razón que en el dicho castieylo no auía fortaleza ninguna”. Según esta afirmación, parece el muro exterior que se reparó en 1348 no debía de tener mucha consistencia. Las cuentas del que se hizo en 1361 no sólo nos dan noticia de las medidas del muro, sino también del emplazamiento del castillo, ya que indican los lugares hacia los cuáles estaban orientados los distintos frentes de muralla. Así, sabemos que en la parte que daba hacia Fago, el muro tenía una longitud de 7 brazas y una altura de 3. En la parte de hacia Lorbés, 9 brazas de longitud y la misma altura. Hacia Burgui, 18 brazas de largo, con una altura que variaba a ambos lados de la puerta, ya que de ésta hacia la parte de Lorbes era de 3 brazas, mientras que de la puerta al otro lado era de solo 2. Y hacia Pamplona, 2 brazas de largo y otras 2 de alto. Ese mismo año se hicieron también las puertas. Las obras tuvieron un coste elevado, acorde con su volumen e importancia: incluyendo la reedificación del llamado palacio, ascendieron a la cantidad de 484 libras, 17 sueldos y 8 dineros¹⁶.

HABITACIONES DEL ALCAIDE Y LA GUARNICIÓN

En 1319 se rehizo el palacio, que no debe ser considerado como tal, sino que debía de ser la sala principal o residencia del alcaide, junto con los *gaytes* o garitas de vigilancia, que se habían caído, cuyas obras costaron 44 libras, 13 sueldos y 4 dineros, incluyendo dicho importe la reconstrucción de la empalizada de madera que rodeaba el castillo¹⁷. En 1334 se tuvo que recubrir de nuevo el techo de la sala mayor, reparando también una de sus paredes, porque amenazaba ruina. Ejecutaron la obra, junto con alguna otra en el mismo castillo, los carpinteros Eneco de Larrasoña, Sancho de Eugui y Miguel de Garzarón, con un precio que ajustaron previamente con el carpintero del rey Pedro de Olaiz¹⁸. El palacio se volvió a rehacer en 1352, porque “iba a caer y no podía allí morar alguno”. Según se declara en las cuentas, hubo que levantarlo prácticamente de nuevo desde los cimientos, y una vez reconstruido, poner puertas y cerraduras a la bodega, que seguramente estaría situada en el sótano o cámara baja, y a otras dependencias. Ejecutó las obras Sancho Sanz, carpintero de Garde¹⁹. No debió de realizarlas muy a conciencia, porque solo tres años más tarde, en 1355, hubo que rehacerlo

15 AGN, Comptos, Reg. 285, fol. 68

16 AGN, Comptos, Reg. 101, fol. 100

17 AGN, Comptos, Reg. 19, fol. 53

18 AGN, Comptos, Reg. 34, fol. 158v

19 AGN, Comptos, Reg. 71, fol. 85

nuevamente empleando vigas y tablas, porque “las que tenía eran todas podridas e peciadas et todas las tablas de la cubierta del dicho palacio había derribado el viento”. En esta ocasión se encargó de las obras el maestro carpintero García de Alvira, vecino de Navascués, que empleó en ellas 20 vigas, 300 tablas *de quartiz* de roble y 4.000 tablas *de espuero*, que fueron acarreadas a expensas del gobernador²⁰.

Viendo sin duda que el problema radicaba en que el tal palacio era de madera, por lo que siempre estaba necesitado de arreglos y reparaciones que servían de poco, en 1361 se acometió la construcción de uno de piedra. La cuenta lo indica sin lugar a dudas: “Item, por fazer de nuevo un palacio, cerca la torr, por hauitar, car el que ante era era de fusta (madera), et la fusta se podrecía et caía, que non podía ninguno i (allí) morar”. La pared del nuevo medía 8 brazas de largo y 1 de alto y se hizo también un pilar de piedra para sostenerlo. Parece que su parte posterior cargaba en el muro del castillo²¹.

Las cuentas de las obras que se llevaron a cabo en 1405 no hablan ya de palacio, sino de dos casas adosadas al muro, que estaban caídas y hubo que rehacer y recubrir ese año. Una de ellas medía 35 codos de largo y 13 de ancho, y la otra, más pequeña, 14 de largo y 12 de ancho. La primera tenía la mitad destruida y descubierta, y la otra mitad, donde tenían el fuego y una cama, estaba cubierta de tablas podridas, “que quando plouía non podían estar de goteras”. Y de la segunda casa, la cubierta y las paredes “todas yacían en el suelo”²².

ALJIBE

El aljibe se reparó e impermeabilizó con betún en 1344 por los mazoneros García Garceiz y Semén García, quienes se comprometieron a cuidar de su mantenimiento “en X aynnos continuos primeros venideros”, lo que hoy llamaríamos una garantía por diez años²³. Y parece que los maestros fueron previsores en sus cálculos casi con total precisión, porque justamente un año después de expirar el plazo, en 1355, hubo que embetunarlo de nuevo “por razón que el betún viejo era confundido e non retenía el agoa”²⁴. Las canaletas de madera que conducían el agua de lluvia a la cisterna se rehacían en 1334²⁵. Por las cuentas del año 1405 sabemos que el aljibe estaba situado “en el fondón de la dicha torr mayor” y que por entonces “non tenía gota de agoa”, por lo que el alcaide se veía obligado a hacer que la trajeran todos los días en un odre, de una distancia de dos tiros largos de ballesta, “que de más cerca non podían auer agoa sino quando plouía”. El citado año, Domingo y Sancho Sendoa, mazoneros de Garde, lo rehicieron enteramente, echando sobre el solar viejo uno nuevo de argamasa de un codo de grueso y sobre él otro de piedras bien juntadas con betún, porque el

20 AGN, Comptos, Reg. 77, fol. 34

21 AGN, Comptos, Reg. 101, fol. 100

22 AGN, Comptos, Reg. 285, fol. 68

23 AGN, Comptos, Reg. 51, fol. 93v

24 AGN, Comptos, Reg. 77, fol. 34

25 AGN, Comptos, Reg. 34, fol. 158v

aljibe estaba abierto y excavado en la peña viva, la cual tenía muchas vetas, por lo que no podía retener el agua²⁶.

ABANDONO Y DESTRUCCIÓN

Este castillo no fue uno de los muchos que se mandó derruir entre los años 1512 y 1521, tras la conquista y anexión de Navarra a la Corona de Castilla. Su abandono y consiguiente destrucción se produjo mucho antes, alrededor del año 1470, ya que consta que contaba con alcaide en 1464²⁷ y tan solo doce años más tarde, en 1476, las cuentas del recibidor de la merindad, en el capítulo de “retenencias de castillos”, anotan al referirse al de Pintano: “Derribado tiempo ha, e non ha retenencia ninguna”²⁸. Esa expresión de *tiempo ha*, que parece aludir a un largo período de años, en este caso, como queda dicho, no resulta apropiada, ya que aún dando por supuesto que 1464 hubiese sido el último año en que hubo alcaide, estaríamos hablando de solo doce años transcurridos entre esa fecha y la de 1476 en que se anotó como destruido.

RELACIÓN DE ALCAIDES

- 1290 Roy Pérez de Echálaz
- 1300 Don Pedro Jiménez de Iriberry
- 1314 Pedro Iñiguez de Lumbier
- 1321 Martín de Eúsa
- 1328 Fernando Enríquez
- 1330 Simón de Sotés
- 1338 Remiro Sánchez de Arellano
- 1342 Juan Ruiz de Lumbier
- 1350 El mismo y Yénego Ruiz de Lumbier
- 1351 Yénego (Iñigo) Ruiz de Lumbier
- 1359 Gil de Ureta
- 1361 Juan Sánchez de Ureta
- 1362 Fernando de Ayanz
- 1365 Juan Sánchez de Ureta
- 1371 Yénego Ruiz de Lumbier
- 1376 Juan Ruiz de Lumbier
- 1377 Juan Pérez de Ascoz
- 1387 Remón de Esparza, chambelán
- 1402 Mosén Rodrigo de Esparza (lugarteniente: Juan Ruiz de Lumbier, señor del palacio de Burdaspal)
- 1421 El mismo (lugarteniente: Blasco Sánchez de Isaba)
- 1424 Eneco Gorría, de Isaba (guarda)

26 AGN, Comptos, Reg. 285, fol. 68

27 AGN, Comptos, Reg. 504, fol. 41. En ese año consta todavía como tal Joan Arnalt de Ochagavía.

28 AGN, Comptos, Reg. 508, fol. 8

- 1425 Miguel Pérez de Rácax
- 1439 Pedro Blásquiz, alcalde de Roncal
- 1443 Pedro Sanz de Oroz, cambradineros de la Princesa
- 1451 Sanzolet de Garde
- 1460 Eneco Sanz Mendigacha
- 1462 Capitán Miguel Bereterra
- 1463 Pedro Mendigacha, hijo de Eneco Sanz
- 1464 Juan Arnalt de Ochagavía
- 1476 “Derribado tiempo ha, e non ha retenencia ninguna”

APÉNDICE DOCUMENTAL

Nº 1

1315

Item, por obras feytas en el castiello de castel Pintano, de como paresce por las partidas de las dictas obras, feytas por Per Yeneguez de Lonbierr, alcayet del dicto castiello, XIX libras, XVII sueldos.

AGN, Comptos, Registro 15, folio 38

Nº 2

1318

Petro Enneci de Lombierr, catellano castri de Pintano, pro operibus necessariis qui fecit in dicto castro, extimatis per Petrum Michaelis de Sagüés, lathonum Regis, et Petrum Sancii de Alba, carpentarium Regis in Sangossa, de mandatum dominorum, cum quodam pariete facto de nouo, LIX libras XV sueldos, IIII dineros.

AGN, Comptos, Reg. 17, fol. 79

Nº 3

1319

En castieyllo Pintano, por refazer el palacio et los gaytes de nuevo, que eran caydos, et por adobar et refazer el palenc derredor del castieyllo, con fusta comprada et con el loguero de maestros et de braceros, XLIIII l. XIII s. IIII d. (Tachado: XLIX l. XIII s. IIII d.). Ista opera fecerunt Jacobus de Hala et Petrus Sancii de Alba, et debet reddere compotum de C s. collectori.

AGN, Comptos, Reg. 19, fol. 53

Nº 4

1334

Pro operibus factis in castro de Pintano, in recoperiendo de nouo tecta sale maioris et gayte, et in cascando unam parietem dicte sale que minabatur ruynam, et in faciendo de nouo portam clausure uocatam palenc, et aluea per que labitur aqua ad cisternam, et in reparandis portis, et aliis operibus

EL CASTILLO DE PINTANO

necessariis ibidem factis per Ennecum de Larrasoynna, Sancium de Eugui et Michaellem de Garçarun, carpentariis, sub precio taxato per predictum carpentarium Regis (Petrum d'Olayz), XXV l.

AGN, Comptos, Reg. 34, fol 158v

Nº 5

1344

Por labores fechas en el dicho castieylo de Pintano, por mano de García Garceyz e Semén García, maçoneros vezinos de la uilla d'Uriz. Es assaber, en fazer el portal de fuera del dicho castieylo de piedra e de calcina, que es de luengo de un cantón ata el otro XXV cobdos, et el dicho portal en meyo con arco escaçán de piedra, que es en ancho IIII cobdos et el alto V cobdos, et la dicha paret es en ancho, del portal a iuso et a suso, cobdo et medio, et en alto VIII cobdos, a montamiento de los dichos XXV cobdos todo a niuel, e fazer en el dicho portal las puertas de robre con su tranca corrient, et sobre la dicha paret los antepechos con sus mureznos, que son en alto II cobdos e medio. Et en la torr mayor del dicho castieylo desfazer e bacher al derredor montamiento de V cobdos enta iuso, ata la endrecha del canto que era caydo, et fazer de nuevo al derredor de la dicha torr de cal e de canto en alto los dichos V cobdos, et fazer la cubierta de la dicha torr de fusta, uigas e cabrios de robre, con tablas de faya e cubierta de suso con losa sobre calcina, et sobre la losa con menas al derredor de piedra e de calcina en III cobdos en alto, et los mureznos de suso; et en la dicha torr fazer dos suelos de cambras con uigas e cabrios de robre, con dos escaleras en las dichas dos cambras et otra escalera pora subir a la cubierta de la dicha torr. Et el aliup del dicho castieylo adobar e betunar, et lo deuen mantener e sostener los dichos maestros en X aynos continuos primeros venideros, e cumplidos los dichos X aynnos deuen (lo mantener e sostener) dechar el dicho aliup bien guysado et adobado, que tenga bien agoa; sin el peciar, carrear e marteyllar la piedra e sin la compra de la calcina e sin el carreo del pertreyt, el quoyal deue fazer la seynoría, por composición fecha con eyllos so precio taxado, XXXVI l.

Item, por crebantar e marteyllar la piedra, con calcina comprada, XVIII l.

AGN, Comptos, Reg. 51, fol. 93v

Nº 6

1348

Item, por labores fechas en reparar el castieylo de Pintano, es assaber pora taiar una peyna pora reparar la cerrazón del dicho castieylo, dadas a Johan Ruyz de Lombierr, alcayet del dicho castieylo, X l. por que fizies las obras más necesarias; recibió por mandamiento del gouernador fecho a Johan de Lecumberri, receptor general, e del dicho Receptor general a mí; magüer maor quantía demanda e yo non quiera pagar sino aqueylo qui expressament me fue mandado, X l.

AGN, Comptos, Reg. 59, fol. 76v

Nº 7

1352

Item, en el castieylo de Pintano, en recorrer la cubierta de la torr e recubrir e refazer el palacio, el quoyal yua a cayer e non podía y morar alguno, e leuantar quasi de nueuo de la fundamenta, con sus puertas e cerraduras convenientes pora bodega e pora las otras cosas necesarias; costaron las dichas labores, so precio taxado por mano de Sancho Sanz, carpentero de Garde, por conseyllo del dicho maestro de las obras del dicho seynnor Rey, X l. XI s.

AGN, Comptos, Reg. 71, fol. 85

Nº 8

1354

Item, por tres millos de piedra crebantadas et apareylladas pora las labores necesarias del castiello de Pintano, por composición fecha con Sancho Sánchez de Garde, maestro maçonero, a eil por la dicha causa, X l.

AGN, Comptos, Reg. 76, fol. 57v

Nº 9

1355

Item, por labores fechas en el castieyll de Pintano, es assaber en refazer el aliup de betún de nueuo, por razón que el betún vieio era cofondido e non retenía agoa. Et otrossí, refazer todo el palacio del dicho castieillo de vigas e de tablas, car las que tenía eran podridas e peciadas, et todas las tablas de la cubierta del dicho palacio auía derribadas el viento. Costaron las dichas labores, por mano del dicho Sancho de Beorieta, con la compra e carreo del dicho betún e con XX l. que costó de refazer el dicho palacio; dado a una part por el dicho Sancho, porque más mercado era que a jornales, por el dicho precio a García d'Aluira, maestro carpentero vezino de Nauascués, con estas condiciones, es assaber, el dicho García de taiar XX vigas e de facer III^o tablas de coartiz de robre e IIII^m tablas d'espuro, e dolar et apareyllar aqueillas e refazer con aqueillas el dicho palacio, la seynnoría faziendo carrear la dicha fusta al dicho castieylo a su despensa, e con el carreo de la dicha fusta e con logueros de maestros e de braçeros... XLII l. XII d.

AGN, Comptos, Reg. 77, fol. 34

Nº 10

1361

Item, por obras fechas en el castieylo de Pintano, en fazer de nueuo un cerco de piedra et de calcina todo aderredor de la torr, por razón que en el dicho castieylo non auía fortaleza ninguna, et por ordenança e mandamiento de don Arnalt Arremón, seynnor joun d'Agramont, comissario por fazer en fortir fue fecho. Es assaber, enta la part de Fago, VII braças en luengo et

III braças en alto con sus menas. Item, enta Lurrbes, IX braças en luengo et tres braças en alto et con sus menas. Item, enta Burgui, XVIII braças en luengo, et de la puerta enta Lurrbes III braças en alto et enta el otro canto dos braças. Item, enta Garde, V braças en luengo et dos braças en alto. Item, enta Roncal, X braças en luengo et dos en alto. Item, enta Pamplona en la choça, dos braças en luengo et dos en alto. Item, fazer de nuevo un palacio cerca la torr por hauitar, car el que ante era era de fusta, et la fusta se podrecía et caya, que non podía ninguno y morar; et por esto agora fecho de piedra et de calcina, la paret VIII braças en luengo et una braça en alto, et un pillar de nuevo de piedra por sostener el dicho palacio. Otrossí, la cubierta del dicho palacio, de nuevo de fusta et de (sic). Otrossí, fazer de nuevo las puertas del muro et del dicho palacio et de la garda roba, car las que ante tenía eran todas podridas e peciadas; ha en la paret del dicho muro et del palacio por todo, que monta LXI braças en amplo, tres cobdos. Costaron las dichas obras et reparaciones fazer, con el rancar de la piedra, con la calcina, con el assentar, con las cosas necessarias compradas, con loguero de maestros et de braçeros, con el carreo de la piedra, de la fusta, de la calcina et de las otras cosas necessarias que fizieron los de la tierra de Roncal, segunt parece por las partidas, IIII^c IIII^{xx} IIII l. XVII s. VIII d.

(Nota al margen) Rendió los partes et relación de Sancho de Beorieta, qui non es maestro maçonero, et deue la relación de Yénego Seméniz d'Uriz, maestro maçonero.

AGN, Comptos, Reg. 101, fol. 100

Nº 11

1405

En el castieillo de Pintano, en el qual la torr maor del homenaje estaua crebantada et derriuada, del rayo que cayó en eilla, de los IIII quantones el uno entegrament, con la huna cantonera alcançando a la otra cantonera de la otra part de la obra nueva que fue fecha poco tiempo ha, montamiento de X copdos de alto enta baxo et XIII copdos en trauiesso. Et la cubierta de la dicha torr, que estaua cayda et desbaratada, del rayo que l'auía ferido, el hun cantón de la dicha torr, jus el qual tenía su lecho el alcayt del dicho castieillo, feyto empero del biento con ramas, porque no auía otro cubierto do tener el dicho leyto ni do estar. Otrossí, una cassa que estaua cayda, ateniend del muro, que es XXV copdos en largo et XIII copdos en amplo, la meatat de la qual estaua de todo punto esbaratada et escubierta, et la otra meatat, do tenían el fuego et hun leyto, estaua cubierta de tablas podridas, que quando plouía no podían estar de goteras. Et otra casa, assí bien ateniend del muro, que es XIII copdos en largo et XII copdos en amplo, que la cubierta et las paredes, saluando la part del muro, todas yazían en el suelo. Otrossí, el aljup, que está en el fondón de la dicha torr mayor, el qual non tenía gota de agoa, et por esto le convenía al alcayt, pora prouisión del dicho castieillo, fazer carrear agoa con hun odre todos los días, de montamiento de grandes dos trechos de baillesta, que de más cerca non podían auer agoa sino quando plouía. Otrossí, los antepeytos et mureznos de sobre el portal del muro de

fuera eran todos caydos. Por las quales obras et reparaciones suplicó a la seynora Reyna Johan Ruiz de Burdaspar, escudero, tenient logar de alcayt en el dicho castieillo por mosén Rodrigo d'Esparça, alcayt del dicho castieillo; et assí bien requirió a mí, dicho Receptor, que las dichas obras et reparaciones io las fizies fazer, et si no, en tal forma eill ni otro ninguno non podría aillí morar nin fazer homenaje del dicho castieillo. Et la seynora Reyna, certificada que las dichas obras et reparaciones eran necessarias fazer, por mandamiento suyo de boca he fecho fazer las dichas obras et reparaciones, con consseillo de Semén Ruiz, maestro de guiar las obras del Seynor Rey en la villa et merindat de Sangüesa, en la forma que se sigue: Que el dicho Semén Ruiz et io dicho Receptor, esguardando que el dicho castieillo está redrado et apartado dos legoas de los logares poblados de Nauarra, et del dicho castieillo ata do se auría a taillar la piedra que es menester pora las dichas torr et aljup, ay una grant legoa dentro en el territorio d'Aragón, sí contamos et comedimos entre nos que sería más proueytoso a la seynoría et passaría muyto millor mercado de fer fazer las dichas obras et reparaciones a estaillo, que no a jornalles. Et por esto, fechos venir et mirar aqueillas a ciertos maestros de la vall de Ronqual, et tentados et examinados por quanto las farian, non faillamos ninguno de los dichos maestros que a tan justo et razonable preçio et a tan buen mercado se acostasen a fazer las dichas obras et reparaciones como Domingo Sendoa et su fijo Sancho Sendoa, maestros maçoneros, vezinos et moradores en Garde, los quales se compusieron con mí, dicho Receptor, a fazer las dichas obras et reparaciones a estaillo, en tal manera, forma et condiciones: que los dichos maestros taillassen a sus propias expensas en la pedrera tanta piedra quanta sería necesaria pora las dichas torr et aljup, et aqueilla picar et adobar segunt combiene et es necesario pora assentar en las dichas obras; et de fazer reparar la obra de la dicha torr, que estaua cayda, assentando las piedras con buen mortero de calcina, traundo et poniendo en la obra nueva a las dos quantoneras de la dicha torr; et en cubrir la dicha torr de fusta, de tablas et de losa, la dicha losa en buen mortero de calcina, porque los vientos an tan grant poder en aqueill logar que la cubriçon de la dicha losa otramant non se podría retener. Otrossí, de fazer el dicho aljup de nuevo en el fondón, lançando sobre el sollar viejo hun solar de argamassa de la gordeza de hun copdo, et sobre aqueill solar lançando otro solar de piedras bien juntadas en betumen, porque el dicho aljup es abierto en peyna et la dicha peyna a muytas vetas, a tantas que en otra manera l'agoa non podría retener. Otrossí, de poner los dichos maestros tanta calcina quanta ouieren menester pora las dichas obras, yo faziendo aqueilla carrear de Garde al dicho castieillo a expensas de la seynoría. Otrossí, de fazer los dichos maestros la dicha casa, que es XIII copdos en largo et XII copdos en amplo, levantando todas las paredes de nuevo XIII copdos en largo et VI copdos en alto, et cobrirla de fustas et de tablas nuevas. Otrossí, de fazer reparar los antepeytos et mureznos de sobre el portal del muro de fuera, los dichos maestros taillando, segunt sobredicho es, tanta piedra en la pedrera quanta ouiere menester, et tantas maderas trauessanas et tablas quantas ouiere menester pora las dichas obras et reparaciones. Et yo faziéndoles carrear a expensas de la seynoría la piedra, calcina, arena et agoa, maderas, fustas, tablas et todas las otras cosas necessarias dentro al dicho castieillo. Los quales dichos maestros prometieron de fazer las dichas

EL CASTILLO DE PINTANO

obras et reparaciones, en la manera et forma que sobredicho es, del VIII^o día de março anno CCCC quinto, que la dicha composición fue feyta, ata un ayño següent finido cumplido, a bien vista del dicho Semén Ruiz, maestro de guiar las dichas obras reales en la dicha villa et merindat de Sangüessa, por CXXXV libras carlines prietos, vallient gros de Nauarra II sueldos, que yo les diesse e pagasse a saber es: LXVII libras X sueldos luego que començassen a obrar las dichas obras et reparaciones, et las otras LXVII libras X sueldos tan ayña como las ouiesse acabadas. Et de que acabadas an seydo visitadas por el dicho Semén Ruiz et las ha dadas por bien feytas, segunt parece por su carta de relación, seyllada de su sieillo, escripta en el VI^o día de mayo anno a Natiuitate Domini millesimo CCCC^o sexto. Et sobre esto he pagado al dicho Domingo Sendoa, maestro, las dichas CXXXV libras de dineros, segunt parece por su reconocimiento, datum XV^o día de mayo anno ut supra, et signado de la mano de García Sánchiz d' Aoiz, notario. Por esto, tomados aquí la dicha quantía en descarga, por mandamiento del seynor Rey datum primero día de agosto l' ayño del Nacimiento de Nuestro Seynnor mil CCCC et seys, CXXXV libras.

Item más, montan las expensas de los carreos de las cosas necessarias pora las dichas obras et reparaciones, segunt parece por las partidas exsaminadas et berificadas por Semén Ruiz de Sangüessa, maestro de las obras del seynor Rey en la dicha villa et merindat, seylladas so su sieillo, XL libras XVI sueldos.

AGN, Comptos, Reg. 285, fol. 68